



mancomunidad *riómula*

**CONVOCATORIA Y PRUEBAS DE SELECCIÓN PERSONAL LABORAL**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA.-**

Vista la resolución de esta Presidencia de fecha 24 de Septiembre de 2.014, por la que se resuelve suspender el proceso de selección de un/a Técnico de Orientación y un/a Administrativo/a para su contratación laboral en la Mancomunidad de Servicios Sociales "Río Mula", con destino al servicio de "Vivero de Empresas par mujeres de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula". Y se solicita informe jurídico de la secretaría de la Mancomunidad y de ACAL (Abogados y Consultores de la Administración Local), así como una vez éstos sean evacuados, dictamen de la Juntad e Gobierno Local.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría-Intervención y por ACAL - Abogados y Consultores de la Administración Local-.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de Octubre de 2.014, que ordena la suspensión del proceso selectivo y el replanteamiento del mismo,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Suspender el proceso de selección de un/a Técnico de Orientación y un/a Administrativo/a para su contratación laboral en la Mancomunidad de Servicios Sociales "Río Mula", con destino al servicio de "Vivero de Empresas par mujeres de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula".

**SEGUNDO.-** Que se solicite informe al Órgano competente de la Consejería de Sanidad y Política Social, acerca de la situación actual de la subvención concedida.

**TERCERO.-** Que una vez conocido el informe de la Consejería, que por la Secretaría-Intervención se elabore un proyecto de bases de selección, en su caso.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. José Iborra Ibañez, en Mula, a catorce de octubre de 2.014; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,  
El Secretario,

Fdo.: Antonio López Oliver

El Presidente,

Fdo.: José Iborra Ibañez.